



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y
EDUCACIÓN**

L

1

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/DCTE/2026/13

Elabora  Maria Cecilia Irma Tlatelpa Ramates (MCIR) (DTU) 2024-2027	Elabora  Laura Porras (LAVP) (DCU) 2024-2027	Elabora/Revisa  Miriam Gonzalez Lara (MGL) (EDDCTE) 2024-2027
Valida  Iván González Campos (IGC) (DDCP) 2024-2027	2024-2027	Registra  Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) 2024-2027

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Contenido.....	3
Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	5
Marco Jurídico - Administrativo.....	5
Misión y Visión Institucional	7
Estructura Orgánica.....	9
Organigrama Interno.....	9
Descripción de la Dirección de Cultura Turismo y Educación.....	10
Descripción del Departamento de Cultura	14
Descripción del Departamento de Turismo	17
Descripción del Departamento de Educación	20
Directorio.....	23
Control de Cambios.....	23

TEPEACA

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Dirección de Cultura, Turismo y Educación, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo planear, coordinar y promover programas, acciones y eventos en materia cultural, turística y educativa del municipio, integrando el trabajo de los tres departamentos que la conforman, con el fin de preservar las tradiciones, impulsar el desarrollo turístico y fortalecer la formación educativa de la población, mediante un enfoque colaborativo e incluyente. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivo del Manual

El Manual de Organización de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.
- 2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.
- 3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'A' at the top, and 'LA' at the bottom.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN



TEPEACA
2024-2027

Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación

Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

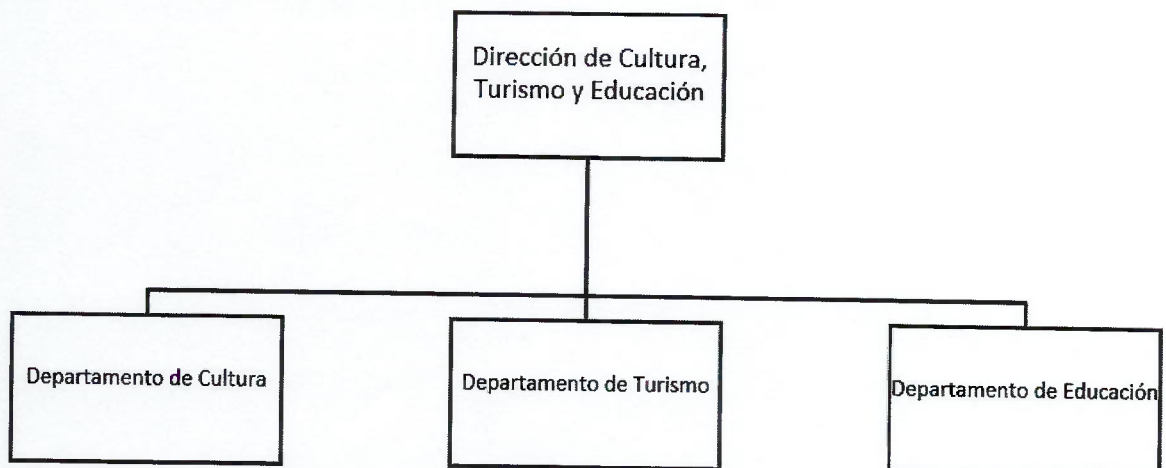
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	No. de plazas
Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Director (a)	1
Departamento de Cultura	Jefe (a)	1
Departamento de Cultura	Maestro	3
Departamento de Cultura	Auxiliar B	2
Departamento de Cultura	Analista A	1
Departamento de Educación	Jefe (a)	1
Departamento de Educación	Analista Especializado B	1
Departamento de Turismo	Jefe (a)	1
Total de Plazas		11

Organigrama Interno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Cultura Turismo y Educación

Objetivo General

Coordinar y promover programas, acciones y eventos en materia cultural, turística y educativa del municipio, integrando el trabajo de los tres departamentos que la conforman, con el fin de preservar las tradiciones, impulsar el desarrollo turístico y fortalecer la formación educativa de la población, mediante un enfoque colaborativo e incluyente.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Cultura, Turismo y Educación	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Departamento de Cultura	1
	Jefe (a) de Departamento de Turismo	1
	Jefe (a) de Departamento de Educación	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Educación, Artes, Humanidades o Ciencias Sociales.
Conocimientos:	Administración Pública, relaciones sociales, historia, cultura.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Habilidades:

Creatividad, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas.

Objetivos del Puesto

1	Consolidar la coordinación institucional entre los Departamentos de Cultura, Turismo y Educación, mediante la planeación, supervisión y evaluación de programas integrales que promuevan el desarrollo cultural, educativo y turístico del municipio.
2	Impulsar la proyección del municipio de Tepeaca a nivel estatal, nacional e internacional como un destino turístico, cultural y educativo de relevancia, fortaleciendo la identidad local y el aprovechamiento sostenible del patrimonio histórico, religioso y artístico.
3	Promover la gestión y vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de obtener apoyos, recursos y colaboraciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, los servicios y las oportunidades en materia cultural, turística y educativa.

Funciones

1. Colaborar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.
2. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas de la Dirección de Turismo, Cultura y Educación.
3. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Turismo, Cultura y Educación.
4. Aportar información cultural, turística y educativa para la integración del informe de gobierno municipal, conforme a sus facultades y atribuciones, y remitirla al área competente.
5. Instruir a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Turismo, Cultura y Educación, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

6. Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.
7. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica de la Dirección de Turismo, Cultura y Educación, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
8. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la Dirección de Turismo, Cultura y Educación, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
9. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
10. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en programas de capacitación cultural, turística y educativa que fortalezcan el servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
11. Promocionar a las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
12. Requerir ante la Unidad Administrativa competente y conforme a las disposiciones aplicables en la materia la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para una mejor ejecución de sus actividades y responsabilidades en materia de planeación.
13. Coordinar y supervisar las acciones de los Departamentos de Cultura, Turismo y Educación, promoviendo el trabajo transversal y la colaboración institucional.
14. Formular y proponer al Presidente Municipal las políticas, programas y proyectos que fomenten el desarrollo cultural, educativo y turístico del municipio.
15. Coordinar la elaboración del programa anual de actividades de la Dirección, considerando las propuestas y necesidades de cada uno de sus departamentos.

f.

f.

f.

LA

f.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

16. Establecer mecanismos de vinculación con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con organismos sociales y privados, para fortalecer las acciones de la Dirección.
17. Impulsar la preservación, promoción y difusión de las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales del municipio.
18. Promover el desarrollo del turismo local, con especial atención al turismo religioso y patrimonial, impulsando su proyección a nivel estatal, nacional e internacional.
19. Coordinar estrategias que favorezcan el fortalecimiento del sistema educativo municipal, promoviendo la gestión de apoyos y programas que benefician a la comunidad estudiantil.
20. Supervisar la correcta aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la Dirección y sus departamentos.
21. Fomentar la capacitación del personal adscrito a la Dirección para elevar la calidad de los servicios brindados.
22. Promover la coordinación interinstitucional con otras áreas del Ayuntamiento, a fin de fortalecer las acciones culturales, turísticas y educativas en beneficio de la ciudadanía.
23. Evaluar periódicamente los resultados de las acciones implementadas, proponiendo las mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
24. Representar a la Dirección en reuniones, eventos y actividades oficiales, cuando así lo determine el Presidente Municipal o el Secretario correspondiente.
25. Supervisar la elaboración de informes, reportes y estadísticas de las actividades desarrolladas por los departamentos a su cargo.
26. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Cultura

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Cultura	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
Área de Adscripción:	Departamento de Cultura	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
A quién supervisa:	Maestro	3
	Auxiliar B	2

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en el área de Educación, Humanidades o Artes.
Conocimientos:	Administración Pública, manejo de grupos, cultura, historia, artes.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, creatividad, coordinación, organización, atención al público, investigación.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar, fomentar, preservar y difundir las expresiones artísticas, culturales y tradicionales del municipio, garantizando el acceso de la población a bienes y servicios culturales que fortalezcan la identidad local y el patrimonio tangible e intangible.
	Impulsar la coordinación interdepartamental y la vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales, para potenciar el desarrollo cultural mediante actividades, programas y

J.

X

Lo A.

✓

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	proyectos que promuevan la participación ciudadana y la conservación de la memoria histórica del municipio.
---	---

Funciones

1. Coordinar y difundir las manifestaciones artísticas, culturales y tradicionales del municipio, fomentando la participación de la población.
2. Preservar, conservar y divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible, en coordinación con instancias competentes.
3. Impulsar la creación y desarrollo artístico en disciplinas como música, danza, teatro, artes visuales, literatura, entre otras.
4. Organizar y ejecutar talleres, cursos, seminarios, espectáculos y actividades culturales dirigidas a la comunidad.
5. Coordinar y ejecutar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales de carácter municipal, regional o estatal.
6. Supervisar y coordinar el uso de los espacios culturales bajo su resguardo, incluyendo la Casa de Cultura.
7. Desarrollar y aplicar estrategias para la conservación y custodia de bienes y eventos culturales que preserven la memoria del municipio.
8. Fomentar la educación artística y cultural en colaboración con instituciones educativas y organizaciones sociales.
9. Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas, así como con colectivos culturales y sociales, para fortalecer los programas culturales.
10. Investigar las necesidades culturales de la población y proponer actividades que respondan a ellas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

11. Proponer convenios de colaboración en materia cultural, a través de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.
12. Gestionar apoyos y recursos para el desarrollo de programas, proyectos y actividades culturales.
13. Coordinar la realización de estudios e investigaciones que fortalezcan la preservación de tradiciones, usos y costumbres del municipio.
14. Apoyar la preservación de la cultura indígena y popular, difundiendo sus expresiones artísticas y lingüísticas.
15. Mantener actualizado un registro de actividades, artistas, artesanos, gestores culturales y espacios del municipio.
16. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
17. Colaborar en las acciones que contribuyan a evitar el deterioro de los bienes culturales y patrimoniales del municipio.
18. Desarrollar un ambiente organizacional positivo que favorezca el trabajo colaborativo dentro del Departamento.
19. Participar en comités, consejos o reuniones en los que el Departamento tenga representación.
20. Coordinar, cuando así corresponda, las actividades con los Departamentos de Turismo y de Educación para fortalecer de manera conjunta los eventos y programas municipales.
21. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al ámbito cultural municipal.
22. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.






H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Turismo

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Turismo
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Cultura, Turismo y Educación
Área de Adscripción:	Departamento de Turismo
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en el área de Educación, Humanidades o Artes.
Conocimientos:	Administración Pública, gestión de turismo, cultura turística, manejo de grupos, organización de eventos.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, iniciativa, compromiso, creatividad, coordinación, organización, atención al público, toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar e impulsar la promoción y posicionamiento de Tepeaca como un destino turístico de relevancia estatal y nacional, con especial énfasis en su riqueza histórica, cultural, gastronómica y religiosa, a través de estrategias de difusión y colaboración interinstitucional que fortalezcan la identidad del municipio y atraigan visitantes.
---	--

J.
A.
L.A.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Promover el desarrollo integral del sector turístico mediante la profesionalización y certificación de los prestadores de servicios, garantizando calidad, competitividad e igualdad de oportunidades, con el fin de generar beneficios económicos y sociales para la población del municipio.
---	--

Funciones

1. Coordinar y difundir los atractivos turísticos del municipio, con énfasis en el patrimonio histórico, cultural, gastronómico y religioso, posicionando a Tepeaca como un destino de relevancia estatal, nacional e internacional.
2. Coordinar acciones con la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla y con instituciones públicas y privadas, para fortalecer la capacitación, promoción y certificación de los prestadores de servicios turísticos.
3. Proporcionar información oportuna y de calidad a turistas nacionales y extranjeros, a través del módulo de información turística, materiales impresos, redes sociales y demás medios de difusión disponibles.
4. Supervisar y mantener actualizado el inventario de atractivos turísticos, prestadores de servicios y actividades relacionadas, así como generar reportes de afluencia y origen de visitantes.
5. Crear y conservar un archivo fotográfico y documental que sirva de base para la promoción, difusión y memoria turística del municipio.
6. Ejecutar campañas y estrategias de promoción turística, en coordinación con los Departamentos de Cultura y Educación, garantizando la integración de tradiciones, costumbres, festividades religiosas y eventos comunitarios como elementos de atracción.
7. Organizar, coordinar y dar seguimiento a eventos turísticos, ferias, congresos, exposiciones y actividades gastronómicas, apoyando su logística y asegurando su impacto en el desarrollo económico local.

X

A

1

L.A.

✓

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Fomentar la participación del municipio en ferias y encuentros turísticos a nivel estatal, nacional e internacional, para fortalecer su proyección y competitividad.
9. Brindar apoyo al titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación en la gestión de recursos y espacios necesarios para la promoción turística, ante instancias gubernamentales y privadas.
10. Integrar y presentar informes periódicos sobre las actividades y resultados del área, proponiendo mejoras y nuevas estrategias de desarrollo turístico; y
11. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027




 L.A.


H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Educación

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Educación	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
Área de Adscripción:	Departamento de Educación	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación	
A quién supervisa:	Analista Especializado B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en el área de Educación, Humanidades o Ciencias Sociales.
Conocimientos:	Administración Pública y de instituciones educativas, normatividad educativa, manejo de grupos, organización de eventos, docencia.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, iniciativa, compromiso, creatividad, coordinación, organización, atención al público, toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar e impulsar acciones y programas que fortalezcan la calidad educativa en el municipio, mediante la gestión de apoyos, la vinculación interinstitucional y la promoción de actividades académicas, culturales y cívicas que contribuyan al desarrollo integral de la niñez y juventud tepeaqueña.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN

	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Promover una educación inclusiva y equitativa en el municipio de Tepeaca, garantizando la igualdad de oportunidades y fomentando la participación activa de la comunidad educativa en la preservación de valores cívicos, culturales e identitarios.
---	--

Funciones

1. Proponer y coordinar convenios con autoridades educativas federales y estatales, así como con los sectores social y privado, para desarrollar programas y proyectos que contribuyan a reducir el rezago educativo en el municipio, turnando la gestión formal a la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.
2. Impulsar la ampliación, mejora y equipamiento de las escuelas públicas establecidas en el municipio, coadyuvando con sus autoridades en la consecución de sus objetivos.
3. Gestionar apoyos y recursos en beneficio de las instituciones educativas del municipio, a fin de dar respuesta a las necesidades que se presenten.
4. Desarrollar y promover programas de becas y otros apoyos económicos que faciliten el acceso, permanencia y conclusión de estudios de las y los educandos.
5. Diseñar e implementar programas de orientación y formación dirigidos a madres, padres y tutores, que fortalezcan la atención y el acompañamiento educativo de sus hijas e hijos.
6. Integrar y participar en Consejos de Participación Educativa y de Acción Social, promoviendo el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes del municipio.
7. Mantener la vinculación y coordinación permanente con las instituciones educativas establecidas en el municipio, así como con las áreas del H. Ayuntamiento que incidan en materia educativa.
8. Coordinar y supervisar las actividades cívicas oficiales y conmemorativas, tanto las contempladas en el calendario escolar como aquellas que el Ayuntamiento determine, garantizando la participación activa de las instituciones educativas.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 LA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
	Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación	Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

9. Coordinar la elaboración y entrega de las invitaciones correspondientes a las autoridades civiles, militares y educativas para su asistencia a los eventos cívicos organizados por el H. Ayuntamiento.
10. Promover la participación de estudiantes y personal docente en ceremonias, desfiles y eventos cívicos, tanto dentro como fuera de los planteles educativos.
11. Ejecutar talleres, conferencias y actividades extracurriculares que fortalezcan la formación académica, cívica y cultural de las y los educandos.
12. Coordinarse con los Departamentos de Cultura y Turismo de la Dirección, a fin de integrar actividades conjuntas que fortalezcan la identidad cultural, el patrimonio histórico y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.
13. Fomentar, en coordinación con las instancias competentes, una educación inclusiva, con perspectiva de género y libre de discriminación, que favorezca la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes.
14. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Cultura, Turismo y Educación.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN



TEPEACA
2024-2027

Dependencia: Dirección de Cultura, Turismo y Educación

Clave: MTP/MO/DCTE/2026/13

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]